

Tacuarembó, 2 de marzo de 2018

Dec. 06/2018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 56/17, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE FERREIRA, presenta anteproyecto solicitando se designe la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, en su recorrido entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera, con el nombre de “Prof. Enrique Amado Melo”;*-----

CONSIDERANDO I; que el 29 de Mayo de 2017 se cumplieron 12 años del fallecimiento del Prof. Enrique Amado Melo Sosa, quien naciera el 5 de Noviembre de 1934 en San Gregorio de Polanco;-----

CONSIDERANDO II; que dicho ciudadano tuvo un especial destaque en esa sociedad, como escritor, docente, periodista, poeta, profesor de Idioma Español y Literatura en Enseñanza Secundaria; además fue Director del Liceo y co-fundador de la Biblioteca Municipal de San Gregorio de Polanco en el año 1996;-----

CONSIDERADO III; que como periodista, escribió en el Periódico “El Polanqueño” y desde su audición en Radio Ibirapita, creó y condujo el programa “*San Gregorio de ayer a hoy*”, y también fue Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 150 años de la fundación de San Gregorio de Polanco, evento ocurrido en noviembre del año 2003;-----

CONSIDERANDO IV; que entre muchas actividades, en su condición de hombre de letras, fue miembro de la Academia Iberoamericana de Poesía, miembro del “*Grupo Cultural Blanco*”, Consejero de la Comisión “*Quinientos Años del Idioma Español en Hispanoamérica*” en Puerto Rico, miembro de la Fundación Givré de Buenos Aires; del Grupo de Cultura de Paz de Madrid, siendo autor de al menos 24 Obras Literarias, dentro de las que se destacan *Versos Intrascendentes* (1959), *Pájaro Herido*, *Barro y Estrella*, *Cosecha Anual*, *Las Fugas*, *Simplemente un Hombre*, *Antología y nuevos poemas*, *Memorias y otras Distancias*, *Poemas*, *Manojo. Elegías y Canciones*, etc.;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa, en el entendido que denominar con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Melo*” una calle o espacio público de la ciudad que lo vio nacer, constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento del pueblo de Tacuarembó, a esa figura que se ha destacado por toda su labor de creación cultural;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nrales. 12 y 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Mello*”, a la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, entre las calles Rio de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera.

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **DANIEL ESTEVES**
Presidente

DGS/els

